

Cuarta. *Instrumentación del pago.*—El Ministerio de Educación y Ciencia procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la aportación económica prevista en la cláusula segunda a la firma de la presente Adenda.

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de los programas y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las comunidades autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Esta documentación será aportada a la Comisión Mixta de Seguimiento constituida según se señala en la cláusula séptima del Convenio.

Quinta. *Ampliación de la vigencia del convenio.*—Para dar cumplimiento al apartado b) de la cláusula segunda de la presente Adenda, se amplía la vigencia del convenio al 31 de diciembre de 2009, sin que ello suponga la modificación de los compromisos adquiridos en relación con las aportaciones que haya que realizar de acuerdo con la cláusula tercera del citado convenio.

Como prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, Francesc J. Fiol Amengual.

18288

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publica la cuenta anual, correspondiente al ejercicio 2006.

De acuerdo con la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, que modifica a la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por los organismos públicos, éstos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las cuentas anuales a que se refiere el punto 1.2 del apartado segundo de dicha Orden, resuelve publicar la cuenta anual de este organismo, correspondiente al ejercicio de 2006.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Javier Martínez Vassallo.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

EDUCACION Y CIENCIA

Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
A) INMOVILIZADO							
200	1. Inversiones destinadas al uso general	62.521.220,65	55.305.802,84	-	A) FONDOS PROPIOS	62.863.590,90	56.723.135,41
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	I. Patrimonio	105.700.543,22	103.05415,16
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	1. Patrimonio	104.118.790,56	103.269.814,42
205	3. Bienes comunales	-	-	103	2. Patrimonio recibido en adscripción	489.402,95	35.600,74
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	3. Patrimonio recibido en cesión	1.092.349,71	-
210	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
212	II. Innovaciones immateriales:	3.520.012,35	3.420.724,27	(108)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
215	1. Gastos de investigación y desarrollo	22.353.778,09	22.023.778,09	11	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
(281)	2. Propiedad industrial	63.562,80	63.562,80	(121)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
(2921)	3. Aplicaciones informáticas	-	-	129	II. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	14	III. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	14	IV. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmatérula	-	-	14	V. Resultados del ejercicio	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.557.795,00	5.057.795,00
218	8. Amortizaciones	-18.897.328,04	-18.666.616,62	14	C) acreedores a largo plazo	12.000.000,00	12.000.000,00
220	9. Provisiones	58.983.121,85	51.856.783,48	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
221	III. Inmovilizaciones materiales:	44.858.378,96	39.300.005,77	-	1. Obligaciones y bonos	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	25.300.514,12	22.095.146,09	150	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	8.059.538,84	7.350.557,47	155	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-	-	156	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	158,159	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	13.064.740,48	12.085.673,21	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-32.300.050,45	-28.974.599,06	-	2. Otras deudas	-	-
230	7. Provisiones	-	-	170,176	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	171.173,177	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2923)	1. Inversiones y depósitos para otros entes públicos	-	-	178,179	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
250,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	180,185	D) acreedores a corto plazo	5.850.002,56	6.122.129,20
252,253,257	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	259	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	-	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
27	V. Inversiones financieras permanentes:	18.085,95	28.295,09	-	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
270	1. Cartera de valores a largo plazo	18.085,95	28.295,09	-	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
31,32	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
33,34	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
35	4. Provisiones	-	-	-	1. Préstamos y otras deudas	-	-
36	VI. Deudores no presupuestarios	-	-	-	2. Deudas por intereses	-	-
(39)	22.750.167,81	12.597.256,77	-	-	III. Acreedores	5.850.002,56	6.122.129,20
43	C) ACTIVO CIRCULANTE	-	-	-	1. Acreedores presupuestarios	-	-
44	I. Existencias	-	-	-	2. Acreedores no presupuestarios	-	-
45	1. Comerciales	30	520	-	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros	-	-
470,471,472	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	31,32	526	-	4. Administraciones Públicas	6.669.11,04	5.701.181,29
550,555,558	3. Productos en curso y semiterminados	(490)	-	-	5. Otras acreedores	5.159.040,83	5.004.175,13
540,541,542,543,544,545,547,548	4. Productos terminados	-	-	-	6.445,40	6.445,40	-
565,566	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	542,543,543,544,545,547,548	-	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-
(597),(598)	6. Provisiones	-	-	-	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
57	II. Deudores presupuestarios	43	1.082.748,59	475.476,477	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
480,580	1. Cartera de valores a corto plazo	44	17.509,98	521.523,57,528,529,	-	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	692,98	764,80	550,534,535,539	-	-	-
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros	-	-	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
550,555,558	entes públicos	-	-	483,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
(490)	4. Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-
540,541,542,543,544,545,547,548	5. Otras deudores	-	-	-	-	-	-
565,566	6. Provisiones	-	-	-	-	-	-
(597),(598)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	-	-	-	-
57	1. Cartera de valores a corto plazo	43	10.616,33	-	-	-	-
480,580	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-	-	-
480,580	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-	-	-
480,580	4. Provisiones	-	-	-	-	-	-
480,580	V. Tesorería	-	-	-	-	-	-
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-	-
480,580	TOTAL GENERAL (A+B+C)	85.271.388,46	67.903.059,61	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	85.271.388,46	67.903.059,61	67.903.059,61

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006		2005	
						(Euros)			
	A) GASTOS					B) INGRESOS			
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	70.728.965,75	62.725.942,91	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios			
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	41.565,43	69.379,75	700,701,702,703,704	-	a) Ventas			
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-28.858,84	-15.799,05	705	-	b) Prestaciones de servicios			
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	70.424,27	85.179,70	741	-	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	300.236,19	251.239,93	
642,643,644	c) Otros gastos exteriores	-	-	-	-	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	62.373,34	57.215,61	
645	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	40.860.315,38	36.025.849,94	742	-	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	23.786,28	194.024,32	
68	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	25.205.074,87	22.369.771,79	(708),(709)	71	c) Devoluciones y "taps" sobre ventas	-	-	
693,(793)	a.2) Cargas sociales	19.883.409,45	17.688.229,02	-	-	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	
675,(694),(794)	b) Prestaciones sociales	5.321.665,42	4.681.542,77	-	-	3. Ingresos de gestión ordinaria	25,46	-	
691,(791)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	626,92	537,36	-	-	a) Ingresos tributarios	25,46	-	
62	d) Variación de provisiones de tráfico	3.751.993,94	3.268.242,42	-	-	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	25,46	-	
63	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	-	-	a.2) Contribuciones especiales	-	-	
676	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-	-	b) Conciaciones sociales	-	-	
66	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	11.902.619,65	10.387.298,37	-	-	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.104.743,25	-	
666,667	e) Otros gastos de gestión	11.756.426,04	10.243.367,5	773	-	a) Rentieros	385.697,43	11.665,60	
666,667	e.1) Servicios exteriores	146.193,61	143.931,22	78	-	b) Trabajos realizados por la entidad	330.000,00	916.156,00	
657	e.2) Tributos	-	-	-	-	c) Otros ingresos de gestión	101.277,43	50.956,14	
674	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	-	-	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	101.277,43	50.956,14	
679	f) Gastos financieros y asimilados	-	-	-	-	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-	
690	f.1) Por deudas	-	-	-	-	c.3) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-	
(791),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	-	-	c.4) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-	
668	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	-	-	f.1) Otros intereses s	30.049,20	20.965,51	
650	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	-	-	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-	
651	h) Diferencias negativas de cambio	28.595.811,48	25.536.880,74	766	-	g) Diferencias positivas de cambio	73.327.009,47	63.284.220,43	
655	4. Transferencias y subvenciones	66.392,32	63.756,99	768	-	5. Transferencias y subvenciones	26.886.639,46	25.609.032,54	
656	a) Transferencias corrientes	2.119.888,56	1.740.589,53	-	-	a) Transferencias corrientes	4.188.680,29	4.715.459,24	
657	c) Transferencias de capital	-	-	-	-	b) Subvenciones corrientes	32.431.166,17	28.470.533,29	
670,671	d) Subvenciones de capital	26.409.530,60	23.732.534,12	751	-	c) Transferencias de capital	9.822.332,55	4.491.195,36	
674	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	1.231.273,46	1.093.832,48	755	-	d) Subvenciones de capital	-	-	
678	f) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	4.705,05	5.225,59	757	-	e) Ganancias y demás extraordinarios	-1.033,75	-	
692,(792)	g) Gastos extraordinarios	-	-	-	-	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-	
	h) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.226.508,41	1.088.606,89	-	-	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-	
	i) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	-	-	c) Ingresos extraordinarios	-	-	
					-	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-1.033,75	-	
						DESAHORRO			
						3.745.327,43	1.913.226,95		

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	(Euros)	
							OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	894.000,00	46.783,00	940.783,00	818.697,62	784.689,62	34.008,00	122.085,38	-
467D INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA	64.176.960,00	14.480.108,35	78.657.068,35	76.399.035,53	75.185.971,88	1.213.063,65	2.258.032,82	-
TOTAL	65.070.960,00	14.526.891,35	79.597.851,35	77.217.733,15	75.970.661,50	1.247.071,65	2.380.118,20	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS**

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PTDÉS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	23.905.600,00	2.449.519,39	26.355.119,39	25.345.938,52	25.205.701,79	140.236,73	1.009.180,87	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.244.760,00	1.079.920,26	8.324.680,26	8.075.994,54	7.822.757,48	253.237,06	248.685,72	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.607.250,00	-88.140,00	2.519.110,00	2.186.280,88	2.186.280,88		332.829,12	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.757.610,00	3.441.299,65	37.198.909,65	35.608.213,94	35.214.740,15	393.473,79	1.590.695,71	
6. INVERSIONES REALES	13.290.000,00	1.010.178,24	14.300.178,24	14.061.592,82	13.797.779,92	263.812,90	238.585,42	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.949.350,00	10.075.413,46	28.024.763,46	27.517.937,31	26.928.152,35	589.784,96	506.826,15	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.239.350,00	11.085.591,70	42.324.941,70	41.579.530,13	40.725.932,27	853.597,86	745.411,57	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	64.996.960,00	14.526.891,35	79.523.851,35	77.187.744,07	75.940.672,42	1.247.071,65	2.336.107,28	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	74.000,00	-	74.000,00	74.000,00	29.989,08	29.989,08	44.010,92	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	74.000,00		74.000,00		29.989,08	29.989,08	44.010,92	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	65.070.960,00	14.526.891,35	79.597.851,35	77.217.733,15	75.970.661,50	1.247.071,65	2.380.118,20	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	(Euros)
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	468.650,00	883.103,44	-	883.103,44	883.103,44	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.472.508,08	31.203.193,66	129.682,91	31.073.510,75	31.073.510,75	-	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	9.133.049,13	50.400,04	-	50.400,04	50.400,04	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.074.207,21	32.136.697,14	129.682,91	32.007.014,23	32.007.014,23	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.449.644,14	42.324.941,69	71.442,97	42.253.498,72	42.253.498,72	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39.449.644,14	42.324.941,69	71.442,97	42.253.498,72	42.253.498,72	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	79.523.851,35	74.461.638,83	201.125,88	74.260.512,95	74.260.512,95	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	74.000,00	44.585,41	232,80	44.352,61	44.352,61	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	12.000.000,00	-	12.000.000,00	12.000.000,00	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	74.000,00	12.044.585,41	232,80	12.044.352,61	12.044.352,61	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.597.851,35	86.506.224,24	201.358,68	86.304.865,56	86.304.865,56	-	-

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER REALIZADO	ESTIMADO REALIZADO	IMPORTE REALIZADO
	ESTIMADO	REALIZADO			
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:					
. Productos en curso					
. Productos semiterminados					
. Productos terminados					
. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:					
. Productos en curso					
. Productos semiterminados					
. Productos terminados					
. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
-VENTAS NETAS:					
. Mercaderías					
. Productos semiterminados					
. Productos terminados					
. Subproductos, y residuos					
200.000,00	100.165,88				
-COMPRAKS NETAS:					
. Mercaderías					
. Materia prima					
. Otros aprovisionamientos					
200.000,00	100.165,88				
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS:					
. Mercaderías					
. Materia prima					
. Otros aprovisionamientos					
200.000,00	100.165,88				
-INGRESOS COMERCIALES NETOS:					
-GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	315.000,00				
TOTAL	515.000,00	100.165,88			
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES					
					37.792,54
					TOTAL
					100.165,88
					515.000,00

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	74.260.512,95	75.940.672,42	-1.680.159,47
2. (+) Operaciones con activos financieros	44.352,61	29.989,08	14.363,53
3. (+) Operaciones comerciales	91.232,18	129.024,72	-37.792,54
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	74.396.097,74	76.099.686,22	-1.703.588,48
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	12.000.000,00	-	12.000.000,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			10.296.411,52

(Euros)

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD**III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18 204
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467D
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Artículos científicos	925,00	950,00	-25,00	-2,70
		Artículos de divulgación	475,00	555,00	-80,00	-16,84
		Comunicaciones y ponencias	1.425,00	1.700,00	-275,00	-19,30
		Tesis doctorales	115,00	120,00	-5,00	-4,35
		Lic. Explot. Varied. Vegetales	140,00	42,00	98,00	70,00
		Transferencia de resultados	60,00	39,00	21,00	35,00
		Protección jurídica de resultat.	50,00	50,00	0,00	0,00
		Organización cursos internac.	20,00	16,00	4,00	20,00
		Becas de formación y especial.	280,00	196,00	84,00	30,00
		Contratación de doctores	298,00	275,00	23,00	7,72
		Proyectos de investigación	925,00	801,00	124,00	13,41
		Investigadores participantes en proyectos de investigación	4.020,00	4.122,00	-102,00	-2,54

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	78.657.068,35	75.185.971,88	3.471.096,47	4,41

Asimismo, dicho Programa Nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias, se subdivide en los dos siguientes Subprogramas Nacionales, cuya gestión es responsabilidad del INIA:

- a) Subprograma Nacional de recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas, y el
- b) Subprograma Nacional de recursos genéticos de interés agroalimentario.

Además de las diferentes convocatorias de subvenciones para el desarrollo de las distintas modalidades de participación tanto en las acciones movilizadoras como dentro del Programa y Subprogramas Nacionales, el Organismo desarrolla una importante actividad en materia de desarrollo de Proyectos de investigación en el marco de los distintos programas nacionales de investigación así como en el marco de la Unión Europea o como consecuencia del establecimiento de Convenios de Colaboración con entidades o personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, lo que genera un importante nivel de actividad.

En materia de Relaciones Científicas.

El Organismo ostenta la representación del Estado ante diversos Organismos Internacionales como la OCDE y la FAO, manteniendo con esta última una intensa colaboración en el mantenimiento de las Redes Cooperativas Europeas e Interregionales de Investigación Agraria, como son las relativas a Olivar, Frutos Secos, Arroz, Pastos, Algodón, Citricos, etc.

Asimismo y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, el INIA es autorizado a la aportación de un máximo de 2.133.400 euros a diversos Organismos y Centros pertenecientes al CGIAR.

También participa en numerosos comités y grupos de expertos de las instituciones de la Unión Europea sobre temas relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

Todo ello origina un elevado nivel de actividades en el marco internacional y origina toda una gama de pagos, muy numerosos, a realizar en divisas.

En materia de Formación.

El Organismo viene manteniendo, desde su creación, una importante actividad en materia de formación de personal investigador.

Dicha actividad, consustancial con la naturaleza de Organismo Público de Investigación que le reconoce la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, adquiere importancia cara a la posible renovación de las plantillas de investigadores del propio Organismo, así como para el fomento de la investigación a desarrollar por el sector privado, a quien se le ofrece personal con un elevado nivel de cualificación técnica.

La actividad en materia de formación se canaliza a través de la concesión de becas de formación Predoctoriales.

- D.1.2. Estructura organizativa
- a) El INIA es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, con Estatuto aprobado mediante Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre. Tiene encomendadas las siguientes funciones:

IV. 1 Memoria correspondiente a la cuenta de liquidación del ejercicio de 2006 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (I.N.I.A.).

D.1.0. Antecedentes

El INIA es un organismo autónomo, regulado por lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e investigación, de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Organismo, con el nombre de Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), fue creado por Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, refundiendo Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal. Por Real Decreto 654/1991, cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, manteniendo las siglas INIA, con adscripción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el año 2000 en el que, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, pasa a ser adscrito al Ministerio de Ciencia, Y Tecnología. Posteriormente, el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, determina la dependencia del INIA de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

D.1.1. Actividad de la Entidad: Sectorial. Sector agroalimentario. Pluridisciplinar.

En materia de Coordinación.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I), para el periodo 2004-2007, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, responde al concepto de Plan Nacional definido por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y contempla, entre otras Áreas prioritarias temáticas, el Área de ciencias y tecnologías agroalimentarias y medioambientales, dentro del cual, se ubica el Programa Nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias.

Las prioridades temáticas del citado Programa Nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias son:

- a) Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.
- b) La obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad
- c) La producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

De igual manera, existen temas prioritarios en el citado Programa Nacional, que requerirán énfasis en su movilización y realización, llevándose a la práctica como las denominadas acciones movilizadoras:

- a) Hortofruticultura intensiva: Compatibilidad ambiental y calidad del producto.
- b) Interacción sanitaria entre fauna salvaje y ganadería
- c) Bases científicas de los alimentos e ingredientes funcionales
- d) Sumideros agroforestales de gases de efecto invernadero.

1. Gestionar y ejecutar las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.
 2. Representar al Departamento ante los órganos y organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias que, en materia de relaciones exteriores corresponden al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
 3. Impulsar la cooperación nacional e internacional en el área de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
 4. Elaborar, coordinar y gestionar las acciones estratégicas que le corresponden, en relación con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
 5. Aquellas otras competencias que tenga atribuidas legalmente.
- Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el INIA podrá llevar a cabo las siguientes actividades:
- a) Programar los objetivos básicos y las directrices generales de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico, así como de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
 - b) Elaborar, promover y ejecutar proyectos de investigación científica y técnica, así como actividades para la conservación y utilización sostenible de recursos genéticos para la agricultura y alimentación.
 - c) Gestionar, coordinar y hacer el seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de carácter agrario y alimentario, y de actividades de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y alimentación.
 - d) Promover la cooperación nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo 8 de la Ley 13/1986, de 14 de abril.
 - e) Establecer Convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico, dando cuenta a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
 - f) Promover la difusión y uso de los resultados de la investigación, por parte de los sectores económicos o sociales interesados, y la participación de éstos en actividades de investigación y desarrollo agrario y alimentario, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
 - g) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto, asociadas o de otro tipo, mediante Convenios con organismos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, organismos públicos, universidades u otras instituciones o entidades.
- h) Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados de su actividad investigadora. A tal fin, el INIA podrá colaborar con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, así como con otros organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, podrá proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y suscribir contratos con empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados, potenciando la transferencia y valoración de la tecnología.
- i) Gestionar aquellos fondos que, por su naturaleza específica y aplicación al I+D+I agrario y alimentario, le sean encomendados, así como la realización de ensayos de variedades o estudios técnicos sobre semillas y plantas de viviro.
- j) Desarrollar en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas, la política relativa al personal propio del organismo, así como elaborar planes plurianuales sobre recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- k) Otorgar el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.
- l) Confeccionar programas y realizar actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la incorporación del personal científico al sistema de investigación y desarrollo, público o privado, y la formación permanente del personal.
- m) Realizar estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico agrarias y alimentarias, así como su organización y gestión.
- n) Participar activamente en los foros nacionales e internacionales en los que se debatan temas que afecten a la investigación agraria y/o alimentaria, y a la tecnología en relación con las semillas y plantas de viviro.
- o) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacional a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- p) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.
- Especial mención merece su relación con los Organismos y Centros especializados de las Comunidades Autónomas, que asumieron competencias en materia de investigación agraria al constituirse el Estado de las Autonomías. Esta relación se articula a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que preside el Presidente del INIA y en la que participan un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y un representante del Ministerio para las Administraciones Públicas.
- D.1.3 Órganos de gobierno
- | | |
|----------------|--|
| Unipersonales: | El Presidente.
El Vicepresidente.
El Director General. |
| Colegiados: | Consejo Rector.
Consejo de Dirección.
Órganos gestores |

La Secretaría General, que tiene como funciones:

- a) La gestión del personal del Organismo.
 - b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto del Organismo y las actuaciones que se derivan de su ejecución y, en general, de la gestión económico-financiera del mismo.
 - c) El régimen interior y el mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario del INIA
 - d) La gestión de los suministros y de la contratación administrativa.
 - e) La gestión de la biblioteca, publicaciones y documentación.
 - f) La gestión de la concesión de ayudas y subvenciones para la capacitación y formación científica y técnica del personal investigador.
 - g) El apoyo técnico legal, en especial, a la formalización de los convenios y contratos, la protección jurídica de los resultados de la investigación y la supervisión del cumplimiento de la normativa que pueda afectar al Instituto.
 - h) El desempeño de la Secretaría de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
- El Secretario General del INIA sustituirá al Director General en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, si no hubiera disposición en contrario.
- La Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, tiene como funciones:
- a) Los estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de la investigación y el desarrollo tecnológico agrario y alimentario, así como sobre su organización y gestión.
 - b) La elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del Departamento, en materia de investigación y tecnología agroalimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.
 - c) La evaluación y el seguimiento de los programas que gestiona el INIA y de los proyectos de investigación que se realicen a través de dichos programas, así como de los estudios realizados con aportación financiera de otros Ministerios u Organismos, cuando le fueren encomendados.
 - d) El informe y, en su caso, propuesta de los asuntos que, en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario y alimentario y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación se sometan a la deliberación y acuerdo de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
 - e) Las actuaciones necesarias para promover la difusión y el uso de los resultados de la investigación por parte de los sectores interesados, así como su participación en actividades de I+D agrario y alimentario.
 - f) La coordinación con otros sistemas de I+D agrarios y alimentarios.
 - g) La formulación de aquellos programas y actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la formación permanente del personal investigador y la incorporación de personal científico al sistema de I+D público o privado.
- La Subdirección General de Investigación y Tecnología, tiene como funciones:
- h) Las relaciones de cooperación, intercambio y promoción de I+D con Organismos científicos y tecnológicos, tanto españoles como extranjeros, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo octavo de la Ley 13/1986, de 14 de abril.
- La Subdirección General de Investigación y Tecnología, tiene como funciones:
- a) La gestión de los Centros de investigación dependientes del Instituto y su actividad científica, incluyendo la propuesta y tramitación de proyectos de investigación, actividades de desarrollo, convenios y contratos con otras Entidades públicas o privadas, participación en foros y reuniones de carácter científico, publicaciones y, en general, sobre todas las iniciativas que presenten los Centros y el personal de los mismos.
 - b) La propuesta de aplicación de cuantas medidas de estímulo a la formación de personal y otras iniciativas considere convenientes para optimizar la actividad de los Centros de investigación, así como el seguimiento y evaluación de la misma.
 - c) El control de la gestión de los centros y unidades de apoyo así como velar por el mantenimiento de sus instalaciones y medios, bajo la supervisión de la Secretaría General del Organismo.
- La actividad científico-técnica del INIA se estructura en las siguientes Centros y Departamentos:
- Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA).
 - Centro de Recursos Fitogenéticos, (CRF) que a su vez tiene un Departamento de Caracterización y Evaluación de los Recursos Fitogenéticos.
 - Centro de Investigación Forestal, (CIFOR), con los tres siguientes Departamentos: de sistemas y recursos forestales; de productos forestales y de protección forestal.
- Los Departamentos son los siguientes:
- Biotecnología
 - Protección Vegetal
 - Tecnología de Alimentos
 - Medioambiente
 - Mejora Genética Animal
 - Reproducción Animal, y la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorio.
- D.1.4. Organización contable
- El sistema contable del Organismo está centralizado, por lo que la contabilización de todos los ingresos y pagos se realiza directamente desde la Secretaría General, que cuenta con la siguiente estructura:
- Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera, con un Jefe de Área responsable de la misma, del que dependen las siguientes Servicios:
 - Servicio de Contratación Administrativa y Gestión Financiera, del que depende la Caja Pagadora.
 - Servicio de Control de Subvenciones y Contabilidad, del que depende la Sección de Contabilidad.
 - Servicio de Contabilidad y Gestión Económica.

- Asimismo de la Secretaría General dependen las siguientes Unidades:
 - Área de Recursos Humanos que cuenta con un Servicio.
 - Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica.
 - Servicio de Régimen Legal y Patrimonio.
 - Servicio de Régimen Interior.
 - Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones.
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

D.1.5. Principales responsables de la entidad

Presidente:
D. Salvador Ordóñez Delgado

D. Miguel Angel Quintanilla Fisac.

Director General:
D. Mario Gómez Pérez

Secretario General:
D. Francisco Fernández de Liger y Armentia

Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas
D.ª María Alarcón Alarcón

Subdirector General de Investigación y Tecnología
D. Gregorio Montero González

Jefe del Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera
D. Francisco Fernández De Liger Y Armentia

IV.2 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables

Las cuentas contables se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

- b) Comparación de la información

Se han adaptado los importes del estado del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, a la nueva fórmula de cálculo del presente ejercicio, para que sea posible la comparación de la información entre ambos ejercicios.

- c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización

La forma de cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificado con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la O.M. EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto una disminución de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 5.159.040,83 euros.

IV. 3 Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones para gastos figuran contabilizadas por el importe del Convenio suscrito.

d) Deudas

Las deudas a largo plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias. Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

f) Transacciones en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro, se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización y se imputan al ejercicio en el que se generen.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	330,000,00	330,000,00	-
2. Propiedad industrial	22,023,778,09	330,000,00	22,353,778,09	-
3. Aplicaciones informáticas	63,562,80	-	-	63,562,80
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	18,666,616,62	230,711,42	18,897,328,04	-
9. Provisiones	-	-	-	-

Por parte del Organismo se inmovilizan los costes estimados de Patentes, inscritas en la correspondiente Oficina, y los de las variedades vegetales, inscritas en los Registros de la Oficina de Variedades Vegetales del M.A.P.A.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	39.300.005,77	5.558.373,09	-	44.858.378,86
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	22.095.146,09	3.302.064,19	-	25.300.514,12
3. Ullaje y mobiliario	7.350.557,47	739.587,81	30.606,44	8.059.538,84
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	12.085.673,21	1.052.836,01	73.768,74	13.064.740,48
6. Amortizaciones	28.974.599,06	3.521.757,68	196.306,29	32.300.050,45
7. Provisiones	-	-	-	-

En el inmovilizado material, se han dado de alta los siguientes bienes:

- Finca rústica de "El Majuelo", en Coria del Río (Sevilla). Compra venta (cta. 100).
- Solar del Plantio de los Infantes (Madrid) Recibido en adscripción en 2001. Asiento de regularización (cta. 100). En el ejercicio de 2001, se hizo: cta. 100 (Patrimonio) a cta. 101 (Patrimonio recibido en adscripción).
- Centro de hortofruticultura ecológica de Plasencia Recibido en adscripción (cta- 101)
- Solar en Zafra (Badajoz) para Centro del cerdo ibérico Recibido en cesión (cta. 103)
- Finca de Puerta de Hierro II (Madrid) Recibido en cesión (cta. 103)

Se ha producido la incorporación al inventario del inmovilizado material de una serie de elementos (mobiliario, equipamiento científico...) recibidos en su momento de la extinguida Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, adscrito al INIA en virtud del R.D. 998/1999 de 11 de junio, por la que se modifica la estructura Orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación, y que en su disposición final segunda, establecía que por el Ministerio de Economía y Hacienda se llevarían a cabo las modificaciones presupuestarias y de inventario patrimonial precisas para el cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto.

Los bienes correspondientes han sido incorporados en base a un valor estimado de adquisición y se han realizado las amortizaciones acumuladas correspondientes en base a la vida útil asignada a los mismos.

(Euros)

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	28.295,09	20.809,26	31.018,40	18.085,95
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	10.616,53	9.412,62	13.567,01	6.462,14
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.10. FONDOS PROPIOS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
2. Patrimonio recibido en adscripción	35.600,74	454.277,37	475,16	489.402,95
3. Patrimonio recibido en cesión	-	1.092.349,71	-	1.092.349,71
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	8.236.621,51	1.913.226,95	-	10.149.848,46
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	56.732.128,21	-	-	56.732.128,21
IV. Resultados del ejercicio	-	-	-	-
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A	74.503.152,02	72.671.051,54	3.745.327,43
	A	103.269.814,42	848.976,14	104.118.790,56
A: saldo acreedor D:saldo deudor				
Sin información				

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	5.057,795,00		-500,000,00	4.557,795,00
A CORTO PLAZO		-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos		-	-	-

Se constituyó una provisión para gasto, en el ejercicio 2005 por un importe total de 5.057.795,- euros, derivada de la existencia de un Convenio de Colaboración con la Generalitat de Cataluña, para la creación de un Centro de Competencia en Productos Transformados de la carne.

(Euros)

IV.12. ENDEUDAMIENTO

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	5.404.175,13	91.949.896,00	92.195.030,30	5.159.040,83

Con fecha 21 de junio de 2006, se establece un Convenio de Colaboración entre el INIA y el M.E.C., con objeto de establecer el mecanismo necesario para la gestión, financiación y ejecución de una serie de actividades de investigación, centradas fundamentalmente en la puesta en marcha de nuevas líneas de actuación.

En dicho Convenio, y en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2006, en lo relativo a la autorización a los O.P.I.s para su endeudamiento, se concede al INIA un anticipo por importe total de 12.000.000,- de euros, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés	0%
Plazo de carencia	2 años
Plazo de amortización	6 años.

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Además de las transferencias corriente y de capital, previstas en el presupuesto del Organismo y destinadas a la financiación del mismo, el I.N.I.A., como O.P.I., concursa en el marco de las diversas convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos y/o otras actividades de investigación. Y ello, en el ámbito nacional y en el de la Unión Europea.

Por otra parte, el Organismo establece convenios de colaboración con otras entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la realización de actividades científico-técnicas.

De todo este conjunto de actividades se deriva la obtención de ayudas y otros ingresos.

Por otra parte, el Organismo, como gestor de programas de investigación, recibe ingresos de la Unión Europea vía retornos FEDER por un importe de 5,6 millones de euros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO C.M. 1985	FORMACIÓN INVESTIGADORES	-	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	-	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	FORMACIÓN INVESTIGADORES	2.748.963,41	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	24.179.188,94	-	-
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO	FORMACIÓN INVESTIGADORES	-	-	-
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	-
TOTAL OFICINA :		26.928.152,35	0,00	

El INIA, gestiona en el marco del Plan Nacional I+D+I 2003-2007, las acciones estratégicas de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias y de conservación y utilización de Recursos Genéticos de interés Agroalimentario.

Además, gestiona el Programa Nacional de Alimentación y participa en la gestión de programas de mejora de la calidad del Aceite de Oliva y de mejora de la calidad de la Miel. En este contexto, viene realizando convocatorias de ayudas para la ejecución de proyectos de investigación, dirigidas fundamentalmente a las Comunidades Autónomas.

En el marco de las acciones estratégicas mencionadas, ha desarrollado actuaciones específicas en materia de incorporación de doctores a los centros de investigación dependientes de las Comunidades Autónomas, y actuaciones específicas en materia de infraestructura dirigidas, igualmente, y de manera específica, a las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el INIA gestiona actividades de formación y/o especialización de investigadores y tecnólogos a través de sus programas de becas, fundamentalmente predoctorales.

Los importes significativos respecto al total en este apartado, corresponden a las Comunidades Autónomas del Estado español.

CCAA	N.I.F.	IMPORTE
CATALUÑA (IRTA)	Q5855049B	2.777.899,13
ARAGÓN (CITA)	Q5000823D	1.692.996,43
EXTREMADURA (Junta)	S0611001I	343.980,40
CANTABRIA (Gobierno)	S393.3002B	114.485,70
MADRID (IMIA)	S7800035C	748.828,65
MURCIA (IMIDA)	S30000012I	1.462.867,53
ANDALUCÍA (IFAPA)	Q4100689A	3.744.283,81
GALICIA (Consejería de Agricultura)	S6500007G	794.404,70
GALICIA (Consejería Medio Ambiente)	S1511001H	263.399,48
NAVARRA (Gobierno)	S3100010B	181.575,77
CANARIAS (ICIA)	Q8850003H	977.366,55
CASTILLA Y LEÓN (ITACL)	Q4700613E	1.818.747,45
CASTILLA LA MANCHA (Junta)	S1911001D	973.090,78
ASTURIAS (SERIDA)	S33.50003E	1.088.346,29
ISLAS BALEARES	S0711001H	163.651,14
VASCONGADAS (Instituto Vasco)	A48167902	563.656,71
LA RIOJA	S263.3001I	167.402,38
VALENCIA (IVIA)	Q9650009E	2.939.915,27

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO C.M. 1985	CGIAR	-	-	-
ACUERDO C.M. 2003	CGIAR	1,906,222.06	152,666.50	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	ACCIONES ESPECIALES	-	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	CGIAR	-	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	FORMACIÓN INVESTIGADORES	-	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	12,000.00	-	-
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	49,000.00	-	-
CONVEN. IAMZ Y UNIV. VALENCIA	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	-
CONVEN. IAMZ Y UNIV. VALENCIA	TOTAL OFICINA :	2,119,888.56	0.00	-

El INIA aporta fondos para la financiación de los Centros Internacionales de Investigación asociados al CGIAR. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros la autorización para pagos a dichos centros ascendió en 2006, a los 2,5 millones de euros.
 La identificación de los Centros es la que se detalla:

CENTRO
IMPORTE
NIF

CENTRO INTERNACIONAL DE LA PAPA PERU	PAPAO012P	632,432,86
CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION FORESTAL (CIFOR)	X10000251	719,508,39
CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA (CIAT)	T80345862	117,050,33
CENTRO INTERNACIONAL DEL MAÍZ Y TRIGO (CIMMYT)	890330F18	227,652,15
INTERNATIONAL LIVESTOCK RESEARCH	1104412C0	113,826,07

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
ACUERDO C.M. 1985	-
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO	66,392.32
TOTAL OFICINA :	66,392.32

El INIA contribuye al sostenimiento, junto con otros O.P.I.s de una Oficina en Bruselas, gestionada por el C.D.T.I.

Aporta a la OCDE, ante la que es representante de España, para la gestión de recursos biológicos, las cuotas anuales de dicha organización.

Representa a España ante la FAO, desarrollando diversas actividades y aportando financiación.

Datos identificativos de la entidad receptora de las transferencias corrientes concedidas con un importe significativo respecto al total:

Concepto	Beneficiario	N.I.F.
Importe		
447	C.D.T.I.	Q2820010C
22.000.- euros		
494	O.C.D.E.	568795700
26.918,89 euros.		

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	839.726,57				141.667,10	172.182,41	1.153.577,08
- De suministro	3.591.925,80				774.119,92	444.923,78	4.810.969,50
- De consultoría y asistencia	338.319,73				-	168.722,30	507.042,03
- Patrimoniales	-				-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-				-	-	-
- De servicios	3.141.316,53				-	938.856,50	4.080.173,03
- Otros	-				-	-	-
TOTAL OFICINA	7.911.288,63			0,00	915.787,02	1.724.685,99	10.551.176,64

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUETOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			Años sucesivos
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	475.469,20	301.097,60	-	-
TOTAL PROGRAMA		475.469,20	301.097,60	-	-

Sección : 18 Programa : 000X

Sección : 18 Programa : 467D

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
1	GASTOS DE PERSONAL	17.476,95	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.107.408,64	21.886,60	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	3.064.668,17	2.059.893,08	1.440.507,17	1.451.179,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.223.893,72	3.774.732,23	132.548,00	-
TOTAL PROGRAMA		13.413.447,48	5.856.511,91	1.573.055,17	1.451.179,02
TOTAL SECCIÓN :		13.888.916,68	6.157.609,51	1.573.055,17	1.451.179,02
TOTAL OFICINA :		13.888.916,68	6.157.609,51	1.573.055,17	1.451.179,02

(Euros)

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-5.140.338,17	-5.385.900,65
- (+) del Presupuesto corriente		
- (+) de Presupuestos cerrados	17.509,68	17.509,68
- (+) de operaciones no presupuestarias	692,98	764,80
- (+) de operaciones comerciales		-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.159.040,83	5.404.175,13
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	688.306,72	711.043,11
- (+) del Presupuesto corriente		
- (+) de Presupuestos cerrados	690.961,73	711.954,07
- (+) de operaciones no presupuestarias		-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.655,01	910,96
3. (+) Fondos líquidos	21.203.573,43	11.180.960,78
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	15.374.428,54	5.084.017,02
II. Exceso de financiación afectada	12.000.000,00	-
III. Saldos de dudoso cobro	3.374.428,54	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	5.078.017,02	-